

**ACUERDO NÚMERO CD 091 DE 2010**

**(25 DE NOVIEMBRE DE 2010)**

Por medio del cual se aprueba modificar parcialmente el Plan Financiero y Metas del Plan de Acción Ajustado 2007-2011 de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC-, para la vigencia fiscal de 2010 en la modalidad de adición.

El Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca -CVC -, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las conferidas por el literal i del artículo 27 de la Ley 99 de 1993, numerales 10 y 21 del artículo 29 de los Estatutos de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC-, adoptados por la Asamblea Corporativa mediante el Acuerdo No. 001 del 05 de julio de 1995 y reformados mediante el Acuerdo AC No. 03 del 26 de marzo de 2010, el artículo 12 del Decreto 1200 del 20 de abril de 2004, y

**CONSIDERANDO:**

Que el Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca - CVC-, mediante el Acuerdo numero CD 016 del 29 de mayo de 2007, aprobó el Plan de Acción Trienal 2007 – 2009 de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC.

Que el Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca - CVC-, mediante el Acuerdo numero CD 107 del 01 de diciembre de 2009, aprobó el Plan de Acción Ajustado 2007 – 2011, de conformidad con el Decreto 02350 del 24 de julio de 2009, el cual reglamentó la transición de los planes de acción de las Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible prevista en el parágrafo del artículo 3 de la Ley 1263 de 2008.

Que de conformidad con el artículo 12 del Decreto 1200 del 20 de abril de 2004, el Director General podrá solicitar debidamente soportado Técnica y Financieramente ajustes al Plan de Acción Trienal.

Que de conformidad con el artículo 7 del Plan de Acción Ajustado 2007-2011 de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca -CVC-, se mantienen los criterios establecidos para ajustar el Plan de Acción en el capítulo 9 del Plan de Acción Trienal 2007-2009.

Que de acuerdo con el numeral 9.2 del capítulo 9 del Plan de Acción Trienal 2007-2009 de la Corporación, que define los criterios bajo los cuales se podrán solicitar ajustes, modificaciones o adiciones al mismo, prevé que el PAT podrá modificarse cuando quiera que se identifiquen necesidades de ajuste que permitan mejorar las condiciones de ejecución de procesos y proyectos de manera que se garantice el logro de los resultados esperados.

Que conforme a dicho capítulo 9 del Plan de Acción Trienal, los ajustes al PAT deben ser aprobados por el Consejo Directivo de la Corporación.

h  
D  
mpu

p

Que la Directora General de la CVC, presentó al Consejo Directivo en la sesión del 25 de noviembre de 2010 una solicitud de modificación al Plan Financiero y Metas del Plan de Acción Ajustado 2007-2011.

Que la solicitud a que se hace referencia en el considerando anterior se realizó con base en las siguientes consideraciones:

- Que los Alcaldes de los Municipios que componen el territorio del Valle del Cauca, han solicitado apoyo a la Corporación para la atención de las emergencias ocasionadas en razón a las fuertes y permanentes lluvias presentadas en las últimas semanas y han declarado el estado de emergencia ambiental y urgencia manifiesta.
- Que mediante el Acuerdo número CD 088 del 25 de noviembre de 2010, el Consejo Directivo aprobó destinar una partida hasta por la suma de Cinco Mil Millones de pesos \$5.000.000.000.00 moneda corriente, con el fin de adicionar el Proyecto N°1572 "Fondo para la atención de emergencias ambientales" del Programa 2 Sostenibilidad Ambiental de Centros Poblados, del Plan de Acción Ajustado 2007-2011.
- Que las acciones y obras a adelantar por la Corporación están contempladas en las Resoluciones 0100 No. 0600-0520 del 02 de noviembre de 2007, 0100 No. 0600-0542 del 07 de octubre de 2008, 0100 No. 0600-0555 BIS del 17 de octubre de 2008, 0100-0600-0699 del 23 de diciembre de 2008, 0100-0600-0625 del 30 de noviembre de 2010, "Por medio de las cuales se establecen las medidas de intervención ambientales en condiciones de emergencia y las inversiones destinadas para tales fines".
- Que para cumplir con lo aprobado en el Acuerdo número CD 088 del 25 de noviembre de 2010, el Consejo Directivo aprobó mediante el Acuerdo número CD 089 del 25 de noviembre de 2010 modificar parcialmente el Plan Financiero y Metas del Plan de Acción Ajustado 2007-2011 para la vigencia fiscal de 2010, en la modalidad de traslado por valor de UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CIENTO CUATRO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$1.242.948.104.00) con el fin de adicionar recursos al Proyecto N°1572 "Fondo para atención de emergencias ambientales" del Programa 2 Sostenibilidad ambiental de centros poblados.
- Que para cumplir con lo aprobado en el Acuerdo número CD 088 del 25 de noviembre de 2010 y facilitar la ejecución de las acciones relacionadas con la atención a las emergencias ambientales priorizadas en el marco de sus funciones, responsabilidades y competencias, se hace necesario adicionar al Proyecto N°1572 "Fondo para la atención de emergencias ambientales" del Programa 2 Sostenibilidad Ambiental de Centros Poblados, recursos provenientes de la Política de Protección del Patrimonio de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca -CVC-, obtenidos en la vigencia fiscal de 2010 por valor de TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES CINCUENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$3.757.051.896.00)

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten mark]*

Que por consiguiente, con el fin de atender los requerimientos mencionados en los considerandos anteriores, se hace necesario modificar tanto el Plan Financiero del Plan de Acción Ajustado 2007-2011 en la modalidad de adición, en la suma de TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES CINCUENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$3.757.051.896.00) para la vigencia fiscal del 2010, como las metas de esa vigencia que se afecten con dicho movimiento financiero.

Que en concordancia con las normas legales vigentes y con base en las consideraciones presentadas por la Administración, se procede por medio de este Acuerdo a efectuar los ajustes al Plan Financiero y metas del Plan de Acción Ajustado 2007-2011 para la vigencia fiscal de 2010, según el detalle consignado en el mismo.

Que en consideración a lo anteriormente expuesto,

**ACUERDA:**

**ARTICULO PRIMERO:** Aprobar una adición de recursos en la vigencia fiscal de 2010 al proyecto N°1572 "Fondo para la atención de emergencias ambientales" del Programa 2 Sostenibilidad ambiental de centros poblados del Plan Financiero del Plan de Acción Ajustado 2007-2011, por la suma de TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES CINCUENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$3.757.051.896.00), con recursos provenientes de la Política de Protección del Patrimonio de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca - CVC- obtenidos en la vigencia fiscal de 2010, como se indica a continuación:

Plan de Acción Ajustado 2007 - 2011						
Programa 2 Sostenibilidad ambiental de centros poblados						
Proyecto N°1572 "Fondo para la atención de emergencias ambientales"						
Programación Plan Financiero						
	2007	2008	2009	2010	2011	Total
Actual	7.000.000	243.776.414	626.723.586	1.342.948.104	500.000.000	2.720.448.104
Propuesta	7.000.000	243.776.414	626.723.586	5.100.000.000	500.000.000	6.477.500.000

**ARTICULO SEGUNDO:** Aprobar el ajuste de metas del proyecto N°1572 "Fondo para la atención de emergencias ambientales" del Programa 2 Sostenibilidad ambiental de centros poblados, como se indica a continuación.

Plan de Acción Ajustado 2007 - 2011						
Programa 2 Sostenibilidad ambiental de centros poblados						
Proyecto N°1572 "Fondo para la atención de emergencias ambientales"						
<u>Indicador:</u> Porcentaje de recursos disponibles para la atención y mitigación de emergencias ambientales aplicados efectivamente en los Municipios de la jurisdicción de la CVC en el periodo 2010-2011						<u>Unidad:</u> Porcentaje
Programación de metas						
	2007	2008	2009	2010	2011	Total
Actual				73%	27%	100%
Propuesta				91%	9%	100%

**ARTICULO TERCERO:** La Dirección de Planeación realizará los ajustes respectivos al documento Plan de Acción Ajustado 2007-2011, de acuerdo con las modificaciones aprobadas en el presente Acuerdo, incluyendo lo correspondiente a ponderación de proyectos cuando haya lugar.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE**

Dado en Santiago de Cali, a los 25 días del mes de noviembre de 2010

  
**HENRY GONZALEZ CERQUERA**  
 Presidente

  
**CLAUDIA CARDONA CAMPO**  
 Secretaria


  
 2

A